



ACUERDO 03/2014 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL NUEVO MANUAL DE PUESTOS ADMINISTRATIVOS DE BASE

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COMISIÓN SOCIAL
DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad y el Sindicato suscribieron los acuerdos UAM-SITUAM 01/2011, 03/2012, 02/2012 y 09/2013, mediante los cuales se comprometieron a analizar, discutir y acordar un Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, para lo cual integraron una Comisión de cuatro representantes por cada parte.
2. Que en el acuerdo UAM-SITUAM 01/2013, la Universidad y el Sindicato se comprometieron a continuar con los trabajos de la Comisión del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, conforme a los criterios que se indicaron en el anexo único del correspondiente 03/2012.
3. Que como resultado de los acuerdos UAM-SITUAM 03/2010, 01/2011, 01/2012, 01/2013 y 09/2013, se han hecho ajustes al Tabulador de Salarios del Personal Administrativo de Base en la ruta de la mejora salarial y en el diseño de lo que será el Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base.
4. Que conforme al Acuerdo UAM-SITUAM 09/2013, los trabajos de esta Comisión continuaron hasta el 31 de enero de 2014; sin embargo, no han presentado los resultados.
5. Que por los avances de los trabajos de esta Comisión, es conveniente que continúe y presente la propuesta del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, en los términos que se indican en el anexo único del Acuerdo UAM-SITUAM 03/2012.

Antonio Venogero V.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

La Comisión integrada en términos del Acuerdo UAM-SITUAM 01/2011, continuará con los trabajos de análisis y discusión a efecto de formular la propuesta del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, para lo cual, presentará inmediatamente un informe sobre la problemática observada en el desarrollo de los trabajos y los avances que se tengan, a los secretarios generales de la Universidad y del Sindicato.

4



SECRETARIA DEL TRABAJO
PREVISION SOCIAL
UNIDAD DE FUNCIONARIOS
SINDICATARIOS

SEGUNDO

Para la elaboración de la propuesta del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, la Comisión considerará como base los criterios establecidos en el artículo 10 del Acuerdo UAM-SITUAM 01/2011 y en el anexo único del Acuerdo UAM-SITUAM 03/2012, que se integran al presente.

TERCERO

En el Tabulador de Salarios que resulte del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base, la Comisión estudiará la posibilidad de crear un nivel D, con la correspondiente determinación de los criterios y requisitos para que los trabajadores puedan acceder al mismo.

CUARTO

El ajuste salarial previsto en el Tabulador de Salarios de Personal Administrativo de Base, que se presenta como anexo del Acuerdo UAM-SITUAM 01/2014, constituye un nuevo avance en la búsqueda de la homologación aludida en el punto anterior, sin que ello implique una renuncia del Sindicato a su lucha por la mejora salarial.

QUINTO

La Comisión, a más tardar el 28 de abril de 2014, deberá presentar a los secretarios generales de la Universidad y del Sindicato, la propuesta del Nuevo Manual de Puestos Administrativos de Base.

México, Distrito Federal, a 1° de febrero de 2014.

POR LA UNIVERSIDAD


Norberto Manjarrez Álvarez
Secretario General

POR EL SINDICATO


Antonio Venadero Valenzuela
Secretario General